



**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO AL PROGRAMA "ESTADOS BAJOS DE CARBONO" CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE APOYO DE PROYECTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE VIVEROS PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



2. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4. Mediante notificación número DGPE/DCPS/EBC/2019/167, se nos notificó que de conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación del **“Programa Estados Bajos en Carbono”**, se nos informó que por parte del Comité Técnico del programa en mención, se dictaminó nuestra solicitud como positiva, para llevar a cabo un estudio para un **proyecto de Equipamiento y Tecnificación del Vivero Municipal de Zapotlán el Grande, a través del concepto de apoyo; Proyecto de Acciones de Mejoramiento para la Certificación de Viveros Públicos del Estado de Jalisco, con un total de inversión de \$71,547.98 (Setenta y un mil quinientos cuarenta y siete 98/100 M.N.)**, siendo la aportación que brindará el Gobierno del Estado de Jalisco, de \$71,547.98 (Setenta y un mil quinientos cuarenta y siete 98/100 M.N.), a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para ello se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de dicho proyecto, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para llevar a cabo un proyecto de Equipamiento y Tecnificación del Vivero Municipal de Zapotlán el Grande, que dentro de éste se llevarán a cabo los siguientes objetivos:

- Mejoramiento de la calidad de aire en el municipio.



- Mejoramiento de la imagen de áreas públicas del municipio.
- Reforestación en suelos desnudos y evitar la erosión hídrica y eólica.

Por lo anteriormente expuesto y bajo los siguientes considerandos de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sometemos a elevar a esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del **"Programa Estados Bajos en Carbono"**, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Proyecto de Acciones de Mejoramiento para la Certificación de Viveros del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para llevar a cabo un **Proyecto de Equipamiento y Tecnificación del Vivero Municipal de Zapotlán el Grande, por un monto de inversión de \$71,547.98 (Setenta y un mil quinientos cuarenta y siete 98/100 M.N.)**, que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, al Secretario General FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, y al Síndico Municipal CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, y al Encargado de la Hacienda Municipal TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, el cual será ejecutado antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos estatales provenientes del programa **"Programa Estados Bajos en Carbono"**, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Proyecto de Acciones de Mejoramiento para la Certificación de Viveros del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

TERCERO. Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que efectúe las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas.

CUARTO. Se instruye al Comité de Adquisiciones, para que se realice el Procedimiento de Concurso o Invitación a tres, para la ejecución de dicho proyecto, en base a la legislación estatal aplicable y que en cuanto a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal.

QUINTO. Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Ecología y Medio Ambiente, al Director de Planeación y gestión de programas, y así como al Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

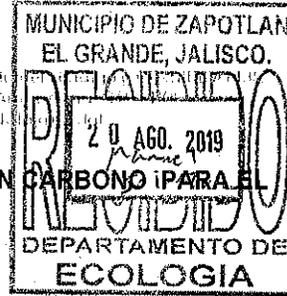
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 01 de
Septiembre del año 2019

Mtra. Cindy Estefany García Orozco
Síndico Municipal

CEGO/gspg
C.c.p.-Archivo





CARTA DE NOTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

BENEFICIARIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE
FOLIO: SADER/DGPE/DCPS/7-40816/2019
Nº DE NOTIFICACIÓN: DGPE/DCPS/EBC/2019/167

PRESENTE

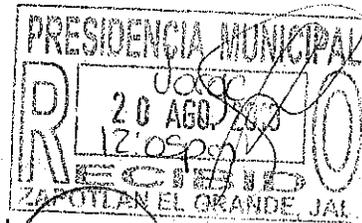
Con fundamento en el Artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Estados Bajos en Carbono; por este conducto se le informa que el comité técnico del programa en mención, en sesión ordinaria con fecha del 08 de julio de 2019, llevada a cabo en oficinas de la instancia ejecutora, dictaminó su solicitud como **POSITIVA**. Lo anterior, por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica:

CONCEPTO DE APOYO	INVERSIÓN TOTAL	APOYO GOBIERNO DEL ESTADO	APORTACIÓN BENEFICIARIO
Proyecto de Acciones de mejoramiento para la certificación de viveros públicos del Estado de Jalisco.	\$ 71,547.98	\$ 71,547.98	\$ -

Recibida la notificación se concede un término de 5 días naturales, para la firma de convenio específico de adhesión correspondiente. Para este evento protocolario, deberá acudir a las instalaciones de la instancia ejecutora con dirección en Av. Miguel Hidalgo y costilla #1435, Colonia americana, Guadalajara Jalisco. La falta de firma del convenio, en el tiempo indicado anteriormente, será causa de cancelación del apoyo sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Ana Lucía Camacho Sevilla
Directora General de Proyectos Estratégicos

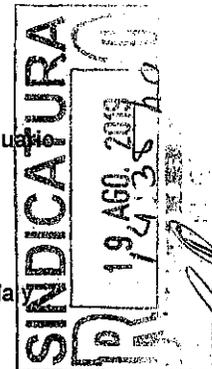
Dr. Edgar Pulido Chávez
Director General de Fomento Agropecuario

Ing. J. Refugio Velázquez Vallín
Director de Área de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos

Biol. Agustín González Zaragoza
Director de Área de Fomento Acuícola y Pesquero

Lic. César Augusto Anaya Valenzuela
Director de Área de Fomento Porcícola

Ing. Martín de La Rosa Campos
Director de Área de Extensiónismo y Capacitación Rural



"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMAS ESTATALES 2019

FOLIO

SADER/DGPE/DCPS/7-40008/2019

Se hace constar que:

cindy Estefany Garcia Orozco

del municipio de:

Zapotlán el Grande

entregó los documentos necesarios para su inscripción al Programa

Estados Bajos en Carbono

en el componente:

Acciones de mejoramiento para la certificación de viveros públicos de Jalisco.

y que serán revisados por el Comité Técnico para su dictaminación.

Guadalajara, Jalisco

29/05/2019



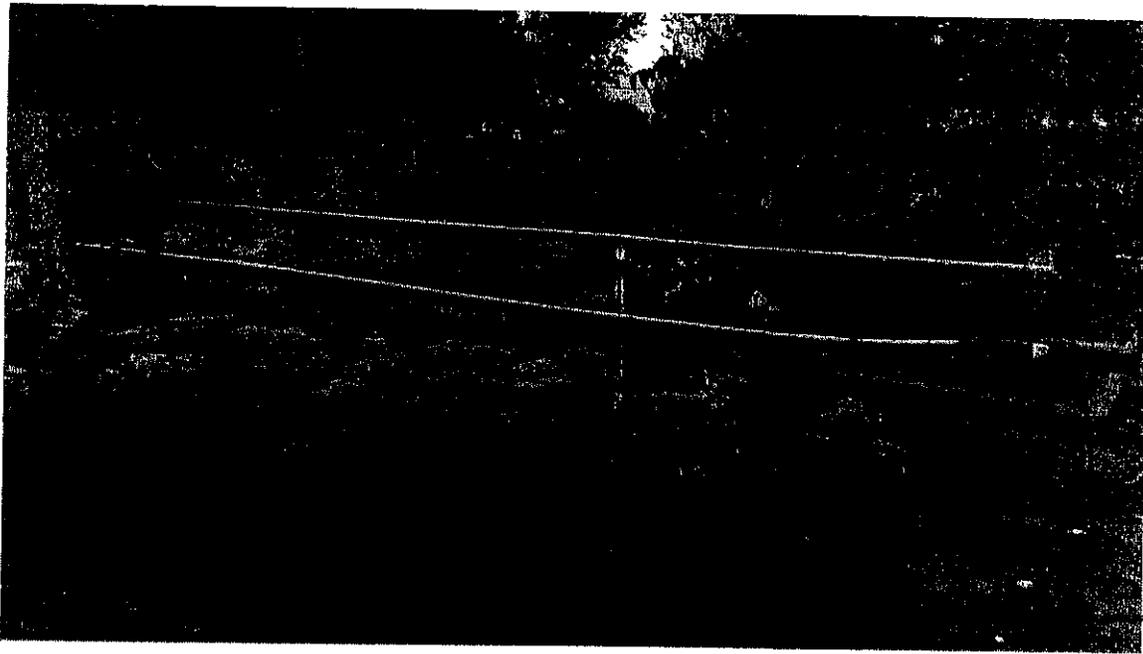
**Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Gestión Integral de la ciudad

**Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de
Zapotlán el Grande Jalisco**

“ANTEPROYECTO PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO”

**(Componente “Proyecto de acciones de mejoramiento para la certificación de
viveros públicos del Estado de Jalisco)**

Equipamiento y tecnificación de viveros del gobierno del Estado de Jalisco



Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Mayo 2019

Nombre del Proyecto:

Equipamiento y tecnificación del vivero municipal de Zapotlán el Grande

Objetivo:

Mejoramiento de la infraestructura, así como tecnificación de los sistemas de producción para la germinación, desarrollo y propagación de árboles, plantas y arbustos de tipo ornamental y forestal.

Objetivos específicos

1. Mejoramiento de la calidad de aire en el municipio
2. Mejoramiento de la imagen de áreas públicas del municipio
3. Reforestación en suelos desnudos y evitar la erosión hídrica y eólica

Justificación**¿Por qué se realizará este proyecto?**

Este proyecto se realizará buscando mejorar la eficiencia de la producción de plantas, arbustos y árboles en el municipio; con el objeto de contar con plantas endémicas y realizar la forestación y reforestación de espacios con las mismas, como medida de adaptación al cambio climático.

¿Por qué es necesario el apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural?

Dentro de la región del sur de Jalisco actualmente no se cuentan con viveros municipales que se dedique a la producción de planta forestal endémica para cumplir las necesidades de forestación y reforestación, urbana o forestal.

En el vivero municipal de Zapotlán el Grande, actualmente no se producen grandes cantidades de plantas y árboles debido a las condiciones en las que se encuentra actualmente el vivero, puesto que falta tecnificación del mismo, mejoramiento de la infraestructura y materiales y equipos necesarios para lograr una buena producción y calidad de plantas para el municipio.

Este apoyo es necesario para la compra de semillas para la producción de variedades endémicas y nuevas que se pueden adaptar en esta región.

Con este apoyo se construirá una sección dentro del vivero para la fabricación de fertilizantes, insecticidas y fungicidas orgánicos. De esta forma estaremos contribuyendo en disminuir el uso de agroquímicos.

También se construirá un área de pre-germinación, pre-enraizamiento de esquejes y cámara oscura, ya que algunas semillas deben ser sumergidas por 7 días en agua, posteriormente se necesitan dejar secar en la sombra para después ser colocadas en la cámara oscura hasta su germinación. Los esquejes deben ser colocados en un área especial antes de colocarlos en el envase final.

Este apoyo es necesario para la compra e instalación de un sistema de riego, porque la forma en la que se está realizando el riego a las plantas no es la adecuada, los riegos se hacen con manguera a chorro y es más el agua que se desperdicia que la que se aprovecha en la planta.

También con este apoyo se comprará una membrana de 50,000 litros para la acumulación de agua para uso en el cultivo a este, se le dará un tratamiento al agua con la que se realizan los riegos ya que esta tiene los niveles de CLORO y PH elevados y no son los adecuados para la planta.

Se construirá una área para la revisión y recuperación e investigación de plantas que presenten daño ya sea por hongos o maltrato dentro y fuera del vivero.

Se realizará la construcción de una bodega para el almacenamiento de las herramientas, así como los fertilizantes y productos que se produzcan en el vivero.

Con este apoyo se compran herramientas, máquinas y los recursos necesarios para realizar las labores dentro del vivero, así como materiales para el trasplante de la planta que se valla produciendo dentro del mismo.

También se realizará la compra de sustratos para el área de germinación y se construirá un área de trasplante y manejo de planta. Así como el cambio de bolsas de plástico por contenedores de alta tecnología, siguiendo el esquema que utilizan en el vivero del parque nacional Volcán Nevado de Colima.

Con este apoyo se construirá un área de comedor y baños para el personal que labora dentro del vivero ya que actualmente no se cuenta con un comedor y baño adecuado para el personal.

Ubicación del Proyecto: (Municipio, Localidad, Ejido y Coordenadas)

Zapotlán el Grande, Ciudad Guzmán,

Coordenadas: 19.693830 , -103.478141



Descripción del Proyecto:

Primero se realizará la recolección o compra de semillas y esquejes de los árboles endémicos de este municipio, o de las variedades que se pueden adaptar a esta región.

Después de tener el material que se va a reproducir, pasaremos al área de pre germinación, pre enraizamiento y cámara oscura para comenzar con la propagación de las diferentes variedades de árboles.

Como son zapote blanco, variedad de pinos, guaje, guamúchil, bauhinia, ceiba, tabachin rojo, rosa morada, parota, arrallan, mezquite, encino, entre otras.

Se realizará la preparación de sustratos, es conocer cuál será el tipo de plantas y envase a requerir, de estos dependen muchos de los materiales a utilizar para la conformación del sustrato. El factor más importante en la conformación del sustrato es que sea liviano, tenga buena retención de

humedad y que sea inocuo. Los materiales a utilizar deben estar mezclados y esterilizados antes de su uso.

Prevención de agentes dañinos el ataque fúngico más común es el del grupo damping-off. El cual actúa durante las primeras tres primeras semanas de producción, se realizaran aplicaciones semanales de manera preventiva de sulfato ferroso o sulfato amónico o azufre para mantener una reacción ácida en el suelo. También se aumentara la materia orgánica en el sustrato. Otra forma de prevención será el uso de hongos antagónicos como él *Trichoderma harzianum* este hongo benéfico también se producirá en el vivero.

Para el control de malezas se utilizará una manera muy económica en el control de malezas es el uso de materia orgánica descompuesta, colocándola sobre el sustrato, esta práctica disminuye considerablemente la frecuencia en el control tanto químico como manual, además de que es más amigable al ambiente. Ya que el control manual es el más costoso y en muchos casos durante el proceso de producción de las plántulas esta labor hay que ejecutarlas hasta 8 veces.

Se instalará el sistema de riego en cada una de las camas en donde se colocaran las plantas para seguir con el proceso de fertilización hasta tener la altura óptima para ser llevadas a las diferentes áreas en donde serán plantadas ya sea en la zona urbana o forestal. La forma de riego de las planta se pretende realizar por medio de micro aspersores con un consumo de agua que desde 40 a 70 litros, dependiendo la variedad de planta y la época del año; estos aspersores serán colocados en forma aérea en una manguera de media pulgada que ira colocada en las bases que están en las camas para tener un mejor riego y un mejor aprovechamiento de agua en las plantas, se colocará un sistema Venturi de media pulgada para realizar las aplicaciones de fertilizante orgánico vía foliar.

En la membrana de 50,000 que es con la que se realizarán los riegos se hará un tratamiento con la aplicación de ácido cítrico para regular el PH, este acido también se producirá en el área que esta designada para la producción de compostas, fungicidas, insecticidas y fertilizantes orgánicos que se producirán en dicha área.

Después de que hayan germinado y enraizado las diferentes variedades de árboles se pasaran a el área de trasplante dicha área también será construida dentro del vivero para ser colocadas al envase en a que estarán hasta el endurecimiento de la planta este es un proceso en el que se promueven los mecanismos de resistencia a un factor de estrés de una planta al someterla a dosis sub- letales de dicho estrés. Este proceso es una etapa más del proceso de

cultivo de la planta forestal. Los tres principales tipos de endurecimiento que se practican en especies mediterráneas son: endurecimiento por estrés hídrico, endurecimiento por reducción de la fertilización, especialmente del nitrógeno y endurecimiento por bajas temperaturas.

En el área que estará designada para compostas se producirán fertilizantes orgánicos utilizando materia orgánica esta se recolectará en el tianguis municipal y desperdicio de las florerías, también se utilizara estiércol de los ranchos ganaderos que se encuentran alrededor.

En esta área también se producirán los fungicidas e insecticidas orgánicos.

Se llevará un calendario de aplicación de fertilizantes y control de las variedades de las plantas que se produzcan.



Instalamos confianza

JESÚS CARLOS DUEÑAS CRUZ
R.F.C. DUCJ-720831-LA8

COTIZACIÓN

Fecha	Folio
28/05/2019	CT22500

Cliente
H. AYUNTAMIENTO DE CD GUZMAN
CONOCIDO
CIUDAD INDUSTRIAL, GUANAJUATO. CP:
RFC:

TECOMAN, COL.
Tel. (01 313) 324 1204

COLIMA, COL.
Tel. (01 312) 311 2520

CD. GUZAMAN, JAL.
Tel. (01 341) 413 0400

Esta Cotización tendrá vigencia de un día, si no se indica otro plazo

Condiciones

Contado

Vendedor

José Luis Ríos Tinoco

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Importe
601096S	Valvula Bola PVC Simple Cementar 2"	pza	50.00	140.00	7,000.00
1141002	Tubo PVC RD-41 2"	Tr. 6m	50.00	70.00	3,500.00
406-020	Codo PVC C-40 90° x 2"	pza	50.00	18.30	915.00
12090023	Valvula Ventosa 1" Simple Ef. VBK	pza	10.00	134.00	1,340.00
401-020	Tee PVC C-40 2"	pza	50.00	21.50	1,075.00
TPG13SS.4	Manguera Ciega (16mm) .535x.630 (48mil) 400m IRRI	ROLLO	6.00	1,075.00	6,450.00
429-020	Cople Cem. PVC C-40 2"	pza	50.00	10.20	510.00
MC-PC-DRI	Microaspersor Irrimax PC 70 lph (Completo)	juego	800.00	22.00	17,600.00
AQG9-168	Bomba Combustión Aluminio 5.5 HP	pza	1.00	3,210.00	3,210.00

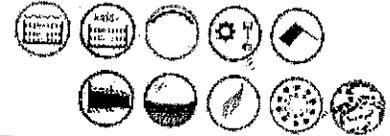
Subtotal: \$41,600.00

Total con Letra

IVA: \$0.00

(Cuarenta y Un Mil Seiscientos pesos 00/100 m.n.)

Total: \$41,600.00



COTIZACION

Cd Guzmán, Jal. A 28 de mayo del 2019 No. Folio: YR339

A/A:H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LOCALIDAD: ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

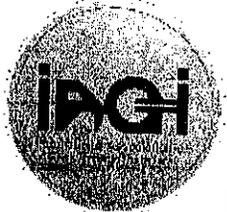
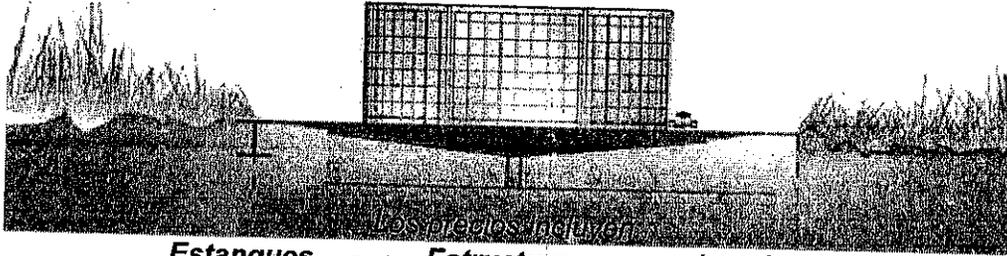
Email:

TEL:341 109 8286

GEOCISTERNAS



Comisión Mexicana de la
Industria de la Construcción
00122953



CWT 101315

Estanques - Estructura - Instalación

Cant	Descripción	Precio	Importe
1 Kit	<p>GEOCIS ALMACENAMIENTO CAP. 50MIL LITROS, 5.13M DE DIAMETRO COLOR NEGRO</p> <p>Geocisterna de Almacenamiento con capacidad de 50,000 litros, diámetro 5.13mts; circunferencia de 16.11mts a 2.42 de altura, elaborado con bolsa de geomembrana de 1mm, de espesor y malla electrosoldada galvanizada por inmersión en caliente, con separación entre alambres de 6" x 6" y calibre 4 en ambos alambres. Incluye salida lateral de 2" (brida, niple y válvula de 2").</p> <p>Es responsabilidad del cliente contar con el terreno completamente limpio, nivelado y compactado considerando 2m más del diámetro del estanque y tener un 20% de agua de la capacidad total del estanque para probarlo al finalizar la instalación. La falta de estos tendrá un costo extra.</p> <p>*** El precio no incluye adaptaciones a tuberías existentes, en caso de requerirlas estas deberán ser de PVC HD y deberá indicarse cantidad y medida para poder cotizarlas.</p>	20,157.76	20,157.76
1 Kit	<p>TAPA GEOCIS ALMACENAMIENTO CAP. 50MIL LITROS, DIAMETRO 5.13M, COLOR NEGRO</p> <p>Tapa para Geocisterna de Almacenamiento con capacidad de 50,000 litros a 2.42 de altura, diámetro 6.10mts, elaborado con Geomembrana de 0.90mm de espesor.</p>	7,221.12	7,221.12
1 Unidad de	<p>GASTOS DE TRASLADO</p> <p>Instalación en Ciudad Guzmán, Jal.</p>	0.00	0.00

Incluye únicamente flete; de no contar con el terreno listo, el grupo de trabajo se regresará, se le cobrará la segunda vuelta y el día perdido de los trabajadores.

Nota:

(Treinta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 50/100 m.n.).

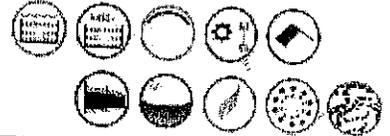
Subtotal	27,378.88
Impuesto al Valor Agregado	4,380.62
Total	31,759.50

OFICINA Y BODEGA

Domicilio Conocido S/N Auto Pista Cd. Guzmán - Colima Km. 2 A Lado Derecho Tel. Fax 01 341 41 4 64 31 Cd. Guzmán, Jal.

ventas@membranaslosvolcanes.com
www.membranaslosvolcanes.com

Continua...



COTIZACION

Cd Guzmán, Jal. A 28 de mayo del 2019 No. Folio: YR339

A/A:H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LOCALIDAD: ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

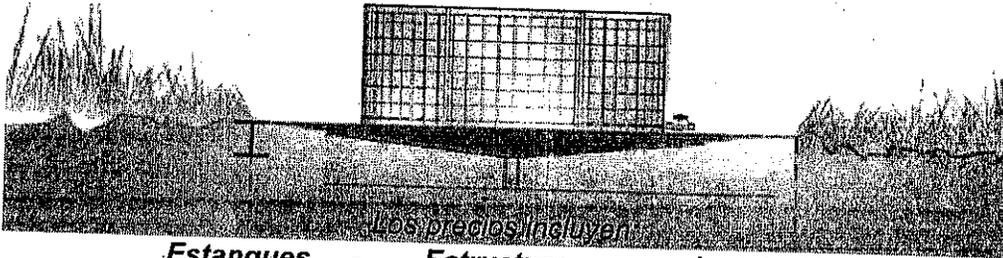
Email:

TEL: 341 109 8286

GEOCISTERNAS



Compañía Mexicana de la
Industria de la Construcción
00122953



CWT 101315

Los precios incluyen Estanques - Estructura - Instalación

Cant	Descripción	Precio	Importe
1 Kit	<p>GEOCIS ALMACENAMIENTO CAP. 50MIL LITROS, 5.13M DE DIAMETRO COLOR NEGRO</p> <p>Geocisterna de Almacenamiento con capacidad de 50,000 litros, diametro 5.13mts; circunferencia de 16.11mts a 2.42 de altura, elaborado con bolsa de geomembrana de 1mm, de espesor y malla electrosoldada galvanizada por inmersión en caliente, con separación entre alambres de 6" x 6" y calibre 4 en ambos alambres. Incluye salida lateral de 2" (brida, niple y válvula de 2").</p> <p>Es responsabilidad del cliente contar con el terreno completamente limpio, nivelado y compactado considerando 2m más del diámetro del estanque y tener un 20% de agua de la capacidad total del estanque para probarlo al finalizar la instalación. La falta de estos tendrá un costo extra.</p> <p>*** El precio no incluye adaptaciones a tuberías existentes, en caso de requerirlas estas deberán ser de PVC HD y deberán indicarse cantidad y medida para poder cotizarlas.</p>	20,157.76	20,157.76
1 Kit	<p>TAPA GEOCIS ALMACENAMIENTO CAP. 50MIL LITROS, DIAMETRO 5.13M, COLOR NEGRO</p> <p>Tapa para Geocisterna de Almacenamiento con capacidad de 50,000 litros a 2.42 de altura, diametro 6.10mts, circunferencia 19.16mts, elaborado con Geomembrana de 0.90mm de espesor.</p>	7,221.12	7,221.12
1 Unidad de	<p>GASTOS DE TRASLADO</p> <p>Instalación en Ciudad Guzmán, Jal.</p>	0.00	0.00

Incluye únicamente flete; de no contar con el terreno listo, el grupo de trabajo se regresará, se le cobrará la segunda vuelta y el día perdido de los trabajadores.

Nota:

(Treinta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 50/100 m.n.).

Subtotal	27,378.88
Impuesto al Valor Agregado	4,380.62
Total	31,759.50

OFICINA Y BODEGA

Domicilio Conocido S/N Auto Pista Cd. Guzmán - Colima Km. 2 A Lado Derecho Tel. Fax 01 341 41 4 64 31 Cd. Guzmán, Jal.

ventas@membranaslosvolcanes.com
www.membranaslosvolcanes.com

Continúa...

ATN. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE / VIVERO MUNICIPAL
 ASUNTO: COTIZACION

LUGAR CD. GUZMAN, JALISCO

Ciudad Guzmán, Jalisco 28 de mayo de 2019.

Saludos cordiales, por este medio pongo a su consideración la siguiente cotización.

FOLIO 3958 TC

TEL 341-109-8586

EMAIL pmio0891@gmail.com



CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
5-25	Agro Tank circular con capacidad para 49,088 litros; con medidas de 5m de diámetro a 2.50m de altura. Elaborado con bolsa de geomembrana de polietileno de alta densidad de 1.5mm de espesor en piso, refuerzo entre piso y pared en 1.5mm y pared en 1mm de espesor; además de malla electro soldada galvanizada para soporte.	1	Pza	\$ 901.00	\$ 901.00
TA5	Tapa para agrotank de 5m de diámetro. Incluye cubierta de geomembrana de polietileno de alta densidad en color negro.	1	Pza	\$ 425.00	\$ 425.00
UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES 16/100 US					
*En caso de contar con actividad agropecuaria (siembra, cosecha, cultivo, cría o engorda) ante el SAT se puede manejar tasa 0% en IVA. ES NECESARIO EL ENVÍO DE LA CONSTANCIA DEL SAT.					
BBVA BANCOMER (PESOS) NÚMERO DE CUENTA: 0194 5691 80 CLABE INTERBANCARIA: 0123 4200 1945 6918 05 *Tipo de cambio BBVA BANCOMER a la venta al día de pago.					
"Inovaciones Agropecuarias y Sustentables, S.A. de C.V." R.F.C. IAS 130822 SD0 BBVA BANCOMER (DÓLARES) NÚMERO DE CUENTA: 0101 1015 60 CLABE INTERBANCARIA: 0123 4200 1011 0156 03					
TC \$19.47 Bbva 28/05/2019					\$ 29,947.98

Tel. (341) 413.68.78 Galeana No. 80 Centro CP. 49000 Cd. Guzmán, Jal.

Biodi estores · Proyectos ambientales · Lom ricultura · Acuacultura · anadería · Acuaponia